

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Número suelto 25 céntimos.]

Las leyes obligarán en la Península, Islas y ayacuentos, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

MINISTERIO DE ESTADO

ORDEN

Ilmo. Sr.: La Orden de 23 de agosto de 1934, dictada para la ejecución del Decreto de 24 de enero de 1930, sobre pasaportes de emigrantes, ha planteado dudas, no solo a aquellos a quienes trata de beneficiar, sino también a las Autoridades encargadas de su aplicación.

También ha podido observarse la necesidad de dar una mayor amplitud a algunos de sus preceptos, procurando con ello conseguir el fin tutelar que en aquélla se perseguía.

Para la resolución de estas cuestiones, y a propuesta de esa Inspección general de Emigración,

Este Ministerio ha acordado como aclaración o ampliación de la Orden de 23 de agosto de 1934, lo siguiente:

Primero. Podrán incluirse en los pasaportes colectivos a los hermanos del titular menores de quince años, siempre que justifiquen tener el correspondiente permiso paterno para efectuar el viaje proyectado.

Segundo. Los trámites que para la expedición del pasaporte establece el apartado 3.º de la mencionada Orden no excluye el que el emigrante pueda solicitar directamente de las diversas Autoridades la diligenciación de cada uno de los requisitos que se especifican en el impreso de solicitud de pasaportes, teniéndose siempre en cuenta lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2.º de la ley de emigración para los plazos de diligenciación y gratuidad del mismo.

Tercero. Cuando el emigrante haya de hacer su salida de España por un punto donde no exista Inspección de Emigración, y en todos aquellos otros casos en que se acuerde por la Inspección general de Emigración, o Inspectores en puerto o interior, una vez extendido el pasaporte por la Inspección de donde se haya solicitado, y que

deberá ser la más próxima a la residencia del emigrante, podrá remitirse dicho documento al Comandante del puesto de la Guardia civil de la localidad correspondiente, para que éste, a la presentación del interesado, proceda a su entrega al mismo, una vez formalizados los requisitos de huella dactilar y firma del emigrante.

Cuarto. El Alcalde de la localidad de residencia del emigrante responderá de la autenticidad de las firmas y sellos que aparezcan en el impreso de solicitud del pasaporte y de la identidad del solicitante, siendo, asimismo, el encargado de enviar a la Inspección de Emigración correspondiente la solicitud citada, si el emigrante así lo pidiera, considerándosele a estos efectos como representante de la Junta local de información de emigrantes que existe en la población que sea cabeza de partido judicial.

Quinto. En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 24 de enero de 1930, los artículos del Reglamento de emigración de 20 de diciembre de 1924, que a continuación se expresan, quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 8.º En lugar de las palabras «cartera de identidad del emigrante», se pondrán estas otras «solicitud de pasaporte».

Artículo 10. Las palabras «en la página destinada a tal objeto en la cartera de identidad», se sustituirán por la de «en el lugar destinado a tal objeto en la solicitud de pasaportes».

En las demás disposiciones reglamentarias a que pueda afectar, modificándolas, el Real decreto de 30 de marzo de 1930, se entenderá substituida la frase «cartera de identidad» por la palabra «pasaporte».

De Orden ministerial lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 8 de febrero de 1935.—J. José Rocha.—Señor Inspector general de Emigración.

(Gaceta 12 de febrero 1935).

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Acordado por el Sr. Presidente del Colegio Central del Secretariado Local de España, el convocar a una reunión extraordinaria a todos los Colegios provinciales y a cuantos Secretarios e Interventores deseen asistir a la misma, que ha de tener lugar el día 25 del corriente mes, en los Salones de la Sociedad Económica (Madrid), se les advierte por la presente a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, no pongan el menor obstáculo a los Secretarios e Interventores de los suyos respectivos que soliciten asistir a la mencionada reunión extraordinaria, en la que, entre otras cosas, se ha de tratar del proyecto de Estatuto de Funcionarios de Administración Local, beneficioso para la clase Secretarial.

Burgos 20 de febrero de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Por el presente se hace saber para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes a quienes pueda afectar haber sido nombrado Recaudador-Auxiliar de la Zona de Lerma, D. Silvano Pérez Chaves.

Burgos 16 de febrero de 1935.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cebrián.

SERVICIO PROVINCIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Habiéndose ordenado por la Dirección general de Contribución territorial la formación de los Registros fiscales de rústica, así como la valoración Silvo-Pastoral de los términos municipales que a continuación se relacionan,

Se pone en conocimiento de los

respectivos Ayuntamientos que los trabajos de comprobación y toma de datos se llevarán a cabo a la mayor brevedad, debiendo proporcionar a los señores técnicos que se mencionan, encargados de esta misión, toda clase de facilidades, así como colocarán este edicto en el tablón de anuncios de la localidad, apercibiendo al vecindario de las penalidades reglamentarias y sanciones a cuantos pongan dificultades a la labor del siguiente personal facultativo.

Ingenieros Agrónomos, D. Daniel Trueba, D. Eugenio García y D. Manuel Antón.

Ingenieros de Montes, D. José María Azqueta, D. Gracia Jáuregui y D. Agustín Alvarez.

Relación de términos municipales.

Ciadoncha.
Mahamud.
Santa María del Campo.
Valles de Palenzuela.
Belbimbre.
Villaverde Mogina.
Villahoz.
Torrepadre.
Villalbilla de Gumiel.
Santa María de Mercadillo.
Tubilla del Lago.
Castrillo de la Vega.
Santa Cruz de la Salceda.
Fuentelcésped.
Fuentespina.
Gumiel de Hizán.
Villanueva de Gumiel.
Vadocondes,
Zázuar.
Quintana del Pidío.
Campillo de Aranda.
Quemada.
Fresnillo de las Dueñas.
Cabañes de Esgueva y Santi-
bañez.

La Aguilera.
Villalba de Duero.
Gumiel del Mercado.
Aranda de Duero.
Oquillas.
Canicosa de la Sierra.
Regumiel de la Sierra.
Vilviestre del Pinar.
Hortigüela.
Barbadillo del Mercado.
Pinilla de los Moros.
Barbadillo del Pez.
Vizcainos.
Castrillo de la Reina.
Palacios de la Sierra.
La Revilla.
Burgos 15 de febrero de 1935.—
El Jefe provincial, José T. Moliner.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BURGOS

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

PARTIDO JUDICIAL DE CASTROJERIZ

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Abad Barrio Higinio	31	5	Melgar de Fernamental	Puebla 4	Jornalero	Cabeza de familia
2	Abad Galerón Jenaro	55	55	Yudego y Villandiego	Yudego	Labrador	Idem
3	Abad Vegas Agustin	57	57	Ito del Castillo	Real 7	Propietario	Capacidad
4	Abad Vegas Gregorio	59	59	Idem	Fuente 1	Labrador	Idem
5	Abril Miguel Florentino	47	47	Castrojeriz	Santa Olalla	Idem	Cabeza de familia
6	Abril Santidrián Prudencio	68	»	Idem	San Miguel	Idem	Idem
7	Acitores Alvarez Miguel	72	39	Revilla-Vallegera	»	Labrador	Capacidad
8	Acitores Mínguez Tirifilo	44	28	Villaquirán de la Puebla	»	Idem	Cabeza de familia
9	Acitores Navas Saturnino	51	51	Valles de Palenzuela	»	Idem	Idem
10	Acitores Sendino Basiliano	48	48	Idem	»	Idem	Capacidad
11	Acitores Varas Benito	40	40	Idem	»	Obrero	Cabeza de familia
12	Aguado Nicolás Máximo	46	46	Villaverde Mogina	»	Jornalero	Idem
13	Aguayo Hinojal Lucinio	33	33	Arenillas de Riopisuerga	San Miguel	Idem	Idem
14	Aguayo Hinojal Máximo	37	37	Idem	San Juan	Idem	Idem
15	Aguayo Ruiz Gregorio	53	53	Idem	San Miguel	Labrador	Idem
16	Aguila Torres Gregorio	70	70	Padilla de Arriba	»	Idem	Capacidad
17	Aguilar Alonso Julián	64	16	Pampliega	San Vicente	Idem	Cabeza de familia
18	Aguilar Alonso Toribio	64	64	Idem	San Bernabé	Jornalero	Idem
19	Aguilar Amo Gregorio	32	32	Padilla de Arriba	»	Labrador	Idem
20	Alamo Martínez Dominicó	74	74	Valles de Palenzuela	»	Propietario	Idem
21	Albillos Bascuñana Cesáreo	51	51	Pampliega	C. Arco	Labrador	Idem
22	Albillos Marín Epifanio	61	21	Idem	Wamba	Idem	Idem
23	Albillos Marín Valeriano	64	64	Idem	San Vicente	Idem	Capacidad
24	Albuin Merino José	59	59	Villazopeque	»	Idem	Idem
25	Alcalde Donaciano	39	39	Pedrosa del Páramo	»	Idem	Cabeza de familia
26	Alcalde Martínez Emiliano	32	32	Melgar de Fernamental	Arroyos 21	Jornalero	Idem
27	Alcalde Martínez Máximo	34	»	Idem	Caño 35	Idem	Idem
28	Alcalde Miguel Fernando	35	35	Pedrosa del Páramo	»	Labrador	Idem
29	Alcalde Vicario Valentín	52	29	Padilla de Arriba	»	Pastor	Idem
30	Alevia Pérez Cirilo	32	32	Castrojeriz	»	Idem	Idem
31	Alonso Alvear Manuel	32	32	Villasandino	»	Labrador	Idem
32	Alonso Calleja Esteban	64	64	Castrillo Matajudios	»	Idem	Capacidad
33	Alonso Estébanez Nemesio	48	48	Melgar de Fernamental	Ronda 132	Carretero	Cabeza de familia
34	Alonso Puente Fidel	40	40	Citores del Páramo	»	Agricultor	Capacidad
35	Alonso Fuente Perpetuo	34	34	Idem	Real 15	Labrador	Cabeza de familia
36	Alonso García Restituto	50	50	Los Balbases	»	Idem	Idem
37	Alonso González Nicolás	52	39	Melgar de Fernamental	P. del Carbón 19	Comerciante	Idem
38	Alonso Lezcano Lino	67	67	Idem	P. Mayor	Jornalero	Idem
39	Alonso Martín Angel	43	43	Los Balbases	»	Labrador	Idem
40	Alonso Martínez Felipe	61	38	Vallegera	»	Guarda	Capacidad
41	Alonso Pascual Amando	49	8	Melgar de Fernamental	P. Mayor 3	Electro-técnico	Cabeza de familia
42	Alonso Pérez Manuel	63	63	Villaquirán de los Infantes	»	Labrador	Capacidad
43	Alonso Reinosa Dionisio	61	61	Castrillo Matajudios	»	Propietario	Idem
44	Alonso Sendino Eustaquio	67	67	Iglesias	»	Idem	Cabeza de familia
45	Alonso Valiente Andrés	56	56	Castrillo Matajudios	»	Idem	Capacidad
46	Alvarez Acero Fausto	60	60	Revilla-Vallegera	»	Labrador	Cabeza de familia
47	Alvarez Carrera Remigio	70	70	Vallegera	»	Propietario	Capacidad
48	Alvarez Cavia Eleuterio	83	83	Revilla-Vallegera	»	Labrador	Cabeza de familia
49	Alvarez Cavia Eusinio	64	43	Pedrosa del Páramo	Oriente 11	Idem	Capacidad
50	Alvarez Escribano Desiderio	56	56	Idem	Nueva 12	Idem	Idem
51	Alvarez Escribano Rafael	66	46	Villaverde-Mogina	»	Idem	Idem
52	Alvarez García Jesús	44	44	Villaquirán de los Infantes	»	Jornalero	Cabeza de familia
53	Alvarez Isar Eladio	72	72	Villamedianilla	»	Labrador	Capacidad
54	Alvarez Martínez Emiliano	58	34	Palazuelos de Muñó	»	Idem	Idem
55	Alvarez Miguel Nicolás	38	38	Vallegera	»	Propietario	Idem
56	Alvarez Puerta Heliodoro	57	32	Arenillas de Riopisuerga	»	Herrero	Cabeza de familia
57	Alvarez Quirce Lorenzo	69	30	Villaverde-Mogina	»	Jornalero	Idem
58	Alvarez Ruiz Abelardo	63	33	Pampliega	Wamba	Labrador	Capacidad
59	Amayuelas Lomas Eusebio	68	68	Los Balbases	Cantarranas	Idem	Cabeza de familia
60	Amayuelas Montes Abundio	34	34	Palazuelos de Muñó	»	Jornalero	Idem
61	Amayuelas Montes Baudilio	33	33	Idem	»	Labrador	Idem
62	Amayuelas Ruiz Angel	49	49	Los Balbases	»	Jornalero	Idem
63	Alvarez Ruiz Constancio	62	62	Villamedianilla	»	Labrador	Capacidad
64	Amayuelas Ruiz Francisco	47	47	Los Balbases	Santa Lucía	Jornalero	Cabeza de familia
65	Amayuelas Ruiz Inocencio	59	59	Idem	Vadillo	Labrador	Idem
66	Amayuelas Ruiz Ireneo	40	40	Idem	»	Jornalero	Idem
67	Amayuelas Ruiz Julián	44	44	Idem	»	Bracero	Idem
68	Amayuelas Ruiz Pablo	49	49	Idem	»	Jornalero	Idem
69	Amo Barbero Federico	61	61	Grijalba	»	Labrador	Capacidad
70	Amo Calleja Pablo	38	»	Melgar de Fernamental	Ronda 62	Obrero	Cabeza de familia
71	Amo Calleja Victoriano	49	»	Idem	»	Jornalero	Idem
72	Amo Callejas Jesús	33	32	Idem	Cantarranas	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
73	Amo Callejas Pedro	40	40	Melgar de Fernamental	Carnicerías	Jornalero	Cabeza de familia
74	Amo González Leonides del	68	68	Pampliega	Cid	Labrador	Capacidad
75	Amo Martín Sergio	57	32	Padilla de Arriba	"	Peón	Cabeza de familia
76	Amo Miguel Eutimio	35	35	Grijalba	"	Labrador	Idem
77	Amo Merino Félix	63	37	Idem	"	Idem	Capacidad
78	Amo Muñoz Felicísimo del	51	51	Pampliega	San Vicente	Idem	Cabeza de familia
79	Amo Palacios Diógenes del	40	40	Villazoque	"	Idem	Capacidad
80	Amo Palacios Epigmenio	37	37	Grijalba	"	Idem	Cabeza de familia
81	Amo Palacios Hilario del	38	38	Villazoque	"	Idem	Capacidad
82	Amo Pérez Juan	74	"	Melgar de Fernamental	Cantarranas 24	Jornalero	Cabeza de familia
83	Amo Seco Angel	33	33	Padilla de Arriba	"	Labrador	Idem
84	Amo Seco Marcelino	32	32	Idem	"	Idem	Idem
85	Amo Ibáñez Diosdado	81	81	Itero del Castillo	"	Propietario	Idem
86	Amor Martínez Agustín	37	37	Idem	"	Labrador	Idem
87	Andrés de la Iglesia Lorenzo	41	38	Villaldemiro	"	Jornalero	Idem
88	Andrés Rastrilla Bonifacio	78	"	Castrojeriz	Camarasa	Propietario	Idem
89	Angulo Montes Máximo	54	54	Villaquirán de los Infantes	"	Labrador	Idem
90	Angulo Sendino Orencio	30	30	Idem	"	Idem	Idem
91	Angulo Sendino Valentín	34	34	Idem	"	Idem	Idem
92	Antigüedad Rico Juan	67	67	Los Balbases	"	Jornalero	Idem
93	Antigüedad Viñé Daniel	45	45	Castrojeriz	Castillo	Labrador	Idem
94	Antón Antón Anacleto	32	32	Villaquirán de la Puebla	"	Idem	Idem
95	Antón y Antón Angel	37	11	Castrojeriz	"	Hortelano	Idem
96	Antón y Antón Arsacio	54	"	Idem	Colegiata	Labrador	Idem
97	Antón Antón Melitón	56	16	Idem	Idem	Idem	Idem
98	Antón Estalayo Restituto	48	48	Citores del Páramo	"	Pastor	Idem
99	Antón García Teodoro	30	30	Castrojeriz	Poniente	Hortelano	Idem
100	Antón González Alejandro	61	61	Idem	"	Profesor	Capacidad
101	Antón González Jerónimo	42	42	Pampliega	Fernán-González	Jornalero	Cabeza de familia
102	Antón González Lucas	75	"	Castrojeriz	"	Caminero	Idem
103	Antón Gutiérrez Alejandro	62	62	Villaquirán de la Puebla	"	Hortelano	Capacidad
104	Antón Gutiérrez Benito	39	10	Pampliega	Puente	Caminero	Cabeza de familia
105	Antón Gutiérrez Luis	34	34	Idem	San Vicente	Tejero	Idem
106	Antón Miguel Justino	72	72	Idem	"	Idem	Idem
107	Antón Núñez Faustino	53	28	Yudego y Villandiego	Yudego	Labrador	Idem
108	Antón del Olmo Mercurio	80	"	Castrojeriz	Colegiata	Idem	Capacidad
109	Antón Ortega Fausto	53	53	Revilla-Vallejera	Vizmaio	Idem	Cabeza de familia
110	Antón Pérez Ignacio	42	42	Sasamón	"	Comerciante	Idem
111	Antón Pérez Victor	35	35	Villasilos	"	Labrador	Idem
112	Antón Puestos Francisco	67	37	Villaquirán de la Puebla	"	Hortelano	Capacidad
113	Antón Quijano Buenaventura	45	15	Grijalba	"	Labrador	Cabeza de familia
114	Antón Santamaría Félix	55	"	Castrojeriz	Camarasa	Obrero	Idem
115	Antón Santamaría Florentino	52	"	Idem	"	Labrador	Idem
116	Antón Santamaría Graciano	53	53	Castellanos de Castro	"	Idem	Capacidad
117	Antón Temiño Basilio	30	30	Castrojeriz	Norte	Industrial	Cabeza de familia
118	Antón Vallejo Volusiano	42	42	Iglesias	"	Labrador	Idem
119	Antón Viñé Abundio	46	46	Castrojeriz	Cordón	Obrero	Idem
120	Antón Viñé Martiniano	47	"	Idem	Norte	Idem	Idem
121	Anuncibay Pérez Ramón	51	"	Idem	Colegiata	Tejero	Idem
122	Aparicio Amo Esteban	57	57	Padilla de Arriba	"	Labrador	Capacidad
123	Aparicio Arroyo Alvaro	30	30	Melgar de Fernamental	"	Hortelano	Cabeza de familia
124	Aparicio Cortes Justino	46	18	Idem	Ronda 126	Comerciante	Idem
125	Aparicio García Francisco	30	30	Idem	"	Hortelano	Idem
126	Aparicio San Pedro Daniel	48	48	Idem	Caño 37	Jornalero	Idem
127	Aparicio San Pedro Pedro	54	54	Idem	"	Idem	Idem
128	Aparicio Torres Manuel	51	51	Idem	"	Hortelano	Idem
129	Aranzana Isusi Cástor	54	36	Castrojeriz	Mayor	Comerciante	Idem
130	Aranzana Ramos Lucas	51	21	Melgar de Fernamental	"	Jornalero	Idem
131	Arascuñana Martínez Florentino	49	29	Pedrosa del Páramo	"	Zapatero	Idem
132	Arce Martínez Saturnino	30	30	Sasamón	"	Labrador	Idem
133	Arce Ruiz Saturnino	64	64	Cañizar de los Ajos	"	Idem	Idem
134	Arce Ubierna David	59	59	Sasamón	"	Idem	Idem
135	Arce Ubierna Eugenio de	56	56	Idem	"	Idem	Capacidad
136	Arce Ubierna Luis	63	63	Idem	"	Panadero	Idem
137	Arce Velasco Esteban	73	50	Pampliega	Wamba	Idem	Cabeza de familia
138	Arenas Dueñas Mauricio	66	66	Villasandino	"	Propietario	Idem
139	Arenas García Felipe	61	61	Pedrosa del Príncipe	"	Labrador	Capacidad
140	Arenas García Marciano	50	50	Idem	"	Idem	Idem
141	Arenas García Silverio	59	59	Idem	"	Idem	Cabeza de familia
142	Arenas García Teófilo	38	38	Idem	"	Idem	Idem
143	Arenas González José	47	"	Villaveta	"	Idem	Idem
144	Arenas González Urbano	39	"	Villasilos	"	Idem	Idem
145	Arenas Sendino Emilio	40	40	Pedrosa del Príncipe	Cristina 1	Industrial	Idem
146	Arenas Toledano Quintín	72	72	Idem	A. Martínez 14	Labrador	Idem
147	Arias Miguel Eusebio	38	38	Padilla de Abajo	"	Idem	Capacidad
148	Arias Pérez Raimundo	40	40	Melgar de Fernamental	D. Pablos 8	Idem	Cabeza de familia
149	Arias Rey Juan	63	63	Idem	Hortelanos	Idem	Capacidad
150	Arija Delgado Román	83	83	Sasamón	"	Idem	Cabeza de familia
151	Arija García Blas	55	55	Idem	"	Idem	Idem
152	Arija García Gregorio	44	44	Idem	"	Idem	Idem
153	Arija García Ovidio	44	44	Idem	"	Idem	Idem
154	Arija García Pedro	52	52	Idem	"	Jornalero	Idem
155	Arija López Máximo	34	34	Idem	"	Idem	Idem
156	Arija Pérez Luis	48	48	Idem	"	Labrador	Idem
157	Arija Yáñez Domingo	61	61	Itero del Castillo	Compañía 2	Idem	Capacidad
158	Arnáiz Ambrosio	34	34	Los Balbases	Cartuja	Barbero	Cabeza de familia
159	Arnáiz Alonso Modesto	57	57	Hontanas	Real 47	Labrador	Capacidad
160	Arnáiz Arnáiz Mariano	63	63	Idem	"	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
161	Arnáiz Bonilla Emilio	40	22	Melgar de Fernamental	»	Industrial	Cabeza de familia
162	Arnáiz Calvo Laurentino	35	35	Castrillo de Murcia	»	Jornalero	Idem
163	Arnáiz Cantero Lorenzo	32	13	Los Balbases	»	Caminero	Idem
164	Arnáiz Divildos Julio	36	36	Melgar de Fernamental	F. Gil y Pablos 20	Zapatero	Idem
165	Arnáiz Divildos Máximo	41	41	Idem	L. Martín	Empleado	Idem
166	Arnáiz Estébanez Víctor	41	41	Hontanas	»	Labrador	Idem
167	Arnáiz Franco Ignacio	66	66	Castrojeriz	Castillo	Obrero	Idem
168	Arnáiz Herrantes Mariano	71	71	Sasamón	»	Zapatero	Idem
169	Arnáiz Martínez Antolin	32	32	Hontanas	»	Labrador	Idem
170	Arnáiz Ordóñez Teodoro	56	56	Iglesias	»	Idem	Idem
171	Arnáiz Ortega León	76	76	Castrillo de Murcia	»	Idem	Capacidad
172	Arnáiz Otero Emiliano	56	56	Pampliega	Wamba	Jornalero	Cabeza de familia
173	Arnáiz Pérez Francisco	51	51	Castrillo de Murcia	»	Labrador	Idem
174	Arriba Vicente Abundio	45	»	Melgar de Fernamental	»	Pastor	Idem
175	Arribas Ausin Esteban	63	63	Revilla-Vallejera	Vizmallo	Labrador	Idem
176	Arroyo González Eusebio	56	56	Melgar de Fernamental	F. Gil y Pablos	Idem	Idem
177	Arroyo González Pedro	47	47	Idem	San Antón	Idem	Capacidad
178	Arroyo González Toribio	35	35	Idem	»	Hortelano	Cabeza de familia
179	Arroyo de la Iglesia Francisco	54	54	Sasamón	»	Jornalero	Idem
180	Arroyo Jaimes Lorenzo	51	51	Melgar de Fernamental	L. Martín	Hortelano	Idem
181	Arroyo López Segundo	61	61	Sasamón	»	Pastor	Idem
182	Arroyo del Olmo Carlos	44	44	Melgal de Fernamental	L. Martín 14	Hortelano	Idem
183	Arroyo del Olmo Julián	48	48	Idem	D. Pablos 21	Labrador	Idem
184	Arroyo del Olmo Pedro	69	69	Idem	L. Martín 70	Hortelano	Idem
185	Arroyo Pardo Eleuterio	55	55	Idem	Idem 11	Labrador	Idem
186	Arroyo Pardo Feliciano	47	47	Idem	D. Pablos 14	Idem	Idem
187	Arroyo Quintano Victorino	32	32	Sasamón	»	Jornalero	Idem
188	Arroyo Rodríguez Rufino	84	62	Melgar de Fernamental	Real 11	Labrador	Idem
189	Arroyo Urbaneja Ambrosio	62	»	Idem	San Antón 24	Hortelano	Idem
190	Arroyo Urbaneja Domingo	69	69	Idem	Puebla 5	Labrador	Capacidad
191	Avendaño García Bernabé	63	63	Padilla de Abajo	»	Jornalero	Cabeza de familia
192	Avendaño Pérez Constantino	60	60	Grijalba	»	Labrador	Capacidad
193	Avendaño Santos Francisco	77	50	Idem	»	Idem	Cabeza de familia
194	Avendaño Vicente Mauro	41	41	Padilla de Abajo	»	Carpintero	Idem
195	Avila Arnáiz Florencio	41	41	Villaverde-Mogina	»	Zapatero	Idem
196	Ayala Santamaría Mariano	68	32	Padilla de Abajo	»	Jornalero	Idem
197	Ayo González Antonio	32	32	Castrojeriz	»	Labrador	Idem
198	Azpeleta Ibáñez Julián	64	64	Arenillas de Riopisuerga	»	Jornalero	Idem
199	Azpeleta Ibáñez Pedro	68	68	Idem	»	Idem	Idem
200	Barriuso Fuentes Adolfo	30	30	Villasidro	»	Labrador	Idem
201	Delgado Antón Bonifacio	63	63	Cañizar de los Ajos	Centro 8	Idem	Capacidad
202	Delgado Antón Félix	58	58	Idem	Oriente 4	Idem	Idem
203	Delgado Antón Pedro	34	34	Idem	»	Idem	Cabeza de familia
204	Delgado Antón Venancio	66	66	Idem	»	Idem	Capacidad
205	Delgado Arce León	54	54	Idem	»	Idem	Idem
206	Delgado Bermejo Luciano	33	33	Los Balbases	»	Jornalero	Cabeza de familia
207	Delgado Castaño Bonifacio	73	46	Idem	»	Propietario	Idem
208	Delgado Delgado Faustino	38	38	Castrojeriz	Cordón	Obrero	Idem
209	Delgado Delgado Primitivo	40	12	Olmillos de Sasamón	»	Caminero	Idem
210	Delgado Diez Pablo	74	74	Castrojeriz	»	Obrero	Idem
211	Delgado Escalante Leonardo	44	44	Idem	Santa Olalla	Idem	Idem
212	Delgado Fernández Marcelo	32	32	Sasamón	»	Jornalero	Idem
213	Delgado González Eleuterio	84	»	Castrojeriz	»	Labrador	Idem
214	Delgado González Santiago	34	34	Idem	Castillo	Obrero	Idem
215	Delgado Iglesias Prudencio	64	52	Revilla-Vallejera	»	Labrador	Idem
216	Delgado Martín Celestino	43	43	Hinestrosa	»	Jornalero	Idem
217	Delgado Martín Salvador	51	51	Idem	»	Propietario	Capacidad
218	Delgado Martínez Aquilino	55	24	Pedrosa del Páramo	»	Caminero	Cabeza de familia
219	Delgado Maté Alejo	79	54	Idem	Corte 5	Jornalero	Idem
220	Delgado Miguel Longinos	47	21	Castrojeriz	Norte	Labrador	Idem
221	Delgado Pedrosa Evaristo	54	54	Idem	Despoblado	Obrero	Idem
222	Delgado Peñalba Agustín	79	54	Villaverde-Mogina	»	Jubilado	Idem
223	Delgado Pérez Felipe	74	54	Hinestrosa	»	Jornalero	Capacidad
224	Delgado Sáiz Aureliano	36	36	Revilla-Vallejera	»	Labrador	Cabeza de familia
225	Delgado Santamaría Antonio	45	34	Villanueva de Argaño	»	Idem	Idem
226	Delgado Santamaría Leoncio	41	35	Castrojeriz	Colegiata	Caminero	Idem
227	Delgado Vicente Gil	73	»	Idem	»	Industrial	Idem
228	Diego Palacín Abundio del	56	»	Los Balbases	San Martín	Labrador	Idem
229	Diego Polo Urbano	60	60	Arenillas de Riopisuerga	»	Industrial	Idem
230	Diez Alonso Celso	45	43	Iglesias	»	Labrador	Idem
231	Diez Alvillos Anselmo	41	20	Tamarón	»	Industrial	Capacidad
232	Diez Alvillos Valeriano	30	30	Barrio de Muñó	»	Labrador	Cabeza de familia
233	Diez y Diez Teófilo	32	32	Villasandino	»	Idem	Idem
234	Diez González Gregorio	50	12	Villasilos	»	Idem	Idem
235	Diez Hierro Emilio	54	54	Villasandino	»	Idem	Idem
236	Diez Hierro Maximiliano	50	50	Idem	»	Industrial	Idem
237	Diez Maestro Braulio	55	55	Idem	»	Labrador	Capacidad
238	Diez Mediavilla Basilio	55	»	Yudego y Villandiego	Villandiego	Zapatero	Cabeza de familia
239	Diez Pérez Miguel	71	71	Belbimbre	»	Labrador	Capacidad
240	Diez Pérez Saturnino	36	36	Villasandino	»	Obrero	Cabeza de familia
241	Diez del Rincón Marciano	56	56	Idem	»	Industrial	Capacidad
242	Diez del Río Juan	60	60	Olmillos de Sasamón	Real 16	Labrador	Cabeza de familia
243	Diez Sáiz Juan	62	62	Idem	Escuela 3	Idem	Idem
244	Diez de la Torre José	51	51	Villasandino	»	Sastre	Idem
245	Diez de la Torre Máximo	58	43	Idem	»	Labrador	Capacidad
246	Domingo Merino Salvador	38	37	Padilla de Abajo	»	Herrero	Cabeza de familia
247	Dueñas Galerón Bienvenido	32	32	Yudego y Villandiego	Villandiego	Labrador	Idem
248	Dueñas González Valentin	32	32	Villasandino	»	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
249	Dueñas Velasco Crescenciano	36	36	Villasandino	»	Herrero	Cabeza de familia
250	Dueñas Villaverde Fermín	67	67	Castellanos de Castro	»	Propietario	Capacidad
251	Escalante Arnáiz Zoilo	63	63	Iglesias	Abajo 34	Bracero	Cabeza de familia
252	Escalante San Miguel Lorenzo	51	51	Villasilos	»	Zapatero	Idem
253	Espinosa Merino Martiniano	59	54	Padilla de Abajo	»	Agricultor	Idem
254	Estalayo Ismael	50	50	Yudego y Villandiego	Yudego	Propietario	Idem
255	Esteban Cascajar Félix	36	11	Belbimbre	»	Labrador	Idem
256	Esteban Santos Gregorio	62	62	Arenillas de Riopisuerga	Olmeda	Idem	Idem
257	Estébanez Alcalde Agapito	57	32	Padilla de Abajo	»	Jornalero	Idem
258	Fernández Zorita Rutino	31	31	Villaveta	»	Labrador	Idem
259	Francés Herrera Onésimo	39	39	Idem	»	Idem	Capacidad
260	Francés del Hoyo Gerardo	68	68	Idem	»	Propietario	Idem
261	Fuente López Benito	67	40	Villanueva de Argaño	»	Labrador	Cabeza de familia
262	Fuentes López Vicente	73	»	Villaveta	»	Jornalero	Idem
263	López Miguel Isidoro	47	22	Manciles	»	Labrador	Idem
264	López Triana Alejandro	63	43	Idem	»	Idem	Idem
265	Ortega Centeno Melecio	41	41	Palacios de Riopisuerga	»	Idem	Capacidad
266	Ortega Diez Maximiano	56	30	Idem	»	Idem	Idem
267	Ortega Dueñas Marcelo	49	49	Castrillo de Murcia	»	Idem	Cabeza de familia
268	Ortega Dueñas Toribio	47	26	Idem	»	Constructor de carros	Idem
269	Ortega Estébanez Narciso	31	31	Idem	»	Labrador	Idem
270	Ortega García Vicente	78	78	Palacios de Riopisuerga	San Pablo 14	Idem	Idem
271	Ortega González Emeterio	80	80	Villaldemiro	»	Idem	Capacidad
272	Ortega González Sergio	71	67	Idem	»	Idem	Idem
273	Ortega Gutiérrez Vidal	80	80	Castrillo de Murcia	»	Constructor de carros	Cabeza de familia
274	Ortega Herrera Eutimio	51	51	Idem	San Cibrián 12	Herrero	Idem
275	Ortega Herrera Modesto	75	75	Idem	Alta 2	Agricultor	Idem
276	Ortega Martín Abdón	59	59	Palacios de Riopisuerga	»	Labrador	Capacidad
277	Peña Alonso Federico	34	34	Iglesias	»	Idem	Cabeza de familia
278	Peña Arnáiz Antonio	43	11	Idem	»	Idem	Idem
279	Peña González Manuel	33	33	Idem	Poza 10	Idem	Idem
280	Pérez Gutiérrez Francisco	34	31	Villasidro	»	Jornalero	Idem
281	Pérez Hierro Lorenzo	56	56	Idem	»	Labrador	Capacidad
282	Sáiz Moral José	80	9	Yudego y Villandiego	Yudego	Propietario	Cabeza de familia
283	Sancho Rodrigo Claudio	52	12	Villanueva de Argaño	»	Tabernero	Capacidad
284	Sancho Rodrigo Fidel	40	40	Idem	»	Molinero	Cabeza de familia
285	Santamaría García Cirilo	44	44	Yudego y Villandiego	Villandiego	Jornalero	Idem
286	Santamaría Gutiérrez Aniceto	71	71	Idem	Idem	Labrador	Idem
287	Santamaría Infante Leonardo	40	40	Idem	Idem	Idem	Idem
288	Santamaría Rodríguez Agustín	33	33	Idem	Idem	Idem	Idem
289	Valiente Alvaro Román	56	56	Padilla de Abajo	»	Idem	Capacidad
290	Valtierra Herrera Modesto	57	32	Olmillos de Sasamón	»	Industrial	Cabeza de familia
291	Vallejo Gutiérrez Frutos	70	70	Iglesias	Real 47	Bracero	Idem
292	Varas Gutiérrez Eliseo	43	43	Tamarón	»	Labrador	Idem
293	Varas Gutiérrez Virgilio	40	40	Idem	»	Idem	Idem
294	Varas Paisán Abdón	48	48	Villasilos	»	Idem	Idem
295	Varas Paisán Venancio	40	40	Idem	»	Idem	Idem
296	Velasco Arce Jesús	40	40	Olmillos de Sasamón	Iglesia 6	Idem	Idem
297	Velasco Barriuso Lucas	63	63	Idem	»	Idem	Idem
298	Velasco Martínez Alejo	34	34	Idem	San Juan 6	Idem	Idem
299	Velasco Rastrilla Fernando	55	55	Idem	Real 35	Idem	Capacidad
300	Vélez Ruiz Moisés	33	31	Arenillas de Riopisuerga	San Miguel	Idem	Cabeza de familia

CAMARA OFICIAL AGRICOLA

CIRCULAR

No habiéndose podido celebrar la Asamblea general ordinaria convocada por esta Cámara Oficial Agrícola para el día 27 del próximo pasado mes de enero, por encontrarse incomunicados los pueblos de esta provincia a causa del temporal de nieves habido; por la presente se convoca a todos los Sindicatos Agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario y forestal, que figuran en el Censo de esta Cámara, a la Asamblea que se celebrará el día 4 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en los locales que ocupa esta Cámara, Espolón, 18, al objeto de proceder al examen y aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1934, de la Memoria y Censos.

Como se indicaba en la convocatoria anterior, los citados Censos están a disposición del público en

estas Oficinas hasta el día de la celebración de la Asamblea, admitiéndose las reclamaciones que se crean oportunas.

Burgos 18 de febrero de 1935.—
El Presidente, Francisco Estébanez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Cédula de citación.

Por la presente se cita a Juan Urruticoechea, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de la Fuente, número 9, el día 4 de marzo próximo venidero, a las once de su mañana, para celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones causadas, bajo apercibimiento de que si no comparece en el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Miranda de Ebro 16 de febrero de 1935.—El Secretario habilitado, P. A., Eduardo Arbáizar.

San Pedro Samuel.

D. Bonifacio Marcos González, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en el mismo y en ejecución de sentencia de juicio seguido por D. Baltasar García Calzada, contra D. Lucio González Calzada, de esta vecindad, sobre pago de 1.000 pesetas, intereses y costas, he acordado, en providencia de hoy, a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes:

Una casa con su tenada, radicante en este pueblo, barrio de Arriba, calle Alta, sin número, compuesta de planta baja, piso y desván, linda por su frente al S. calle Alta, espalda o N. y derecha o E. era del demandado Lucio González y por la izquierda al O. camino que conduce a Zumel, valorada en 6.525 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, y hora de las trece, advirtiendo a los licitadores que concurren con sus cédulas persona-

les, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, previniéndose que no existen títulos de propiedad y que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa y, finalmente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

San Pedro Samuel 9 de febrero de 1935.—El Juez, Bonifacio Marcos.—El Secretario, Ignacio García.

D. Bonifacio Marcos González, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en el mismo y en ejecución de sentencia de juicio seguido por D. Baltasar García Calzada, vecino de Avellanosa del Páramo, contra D. Lucio González Calzada, de esta vecindad, sobre pago de 899 pesetas, intereses y costas, he acordado, en providencia de hoy, a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes:

La sexta parte de un molino en el río Ruyales, en término municipal de San Pedro Samuel, donde llaman El Jornal, que linda norte y sur río, E. camino y O. desagüe del mismo molino, tasada en 360 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de marzo, y hora de las quince, advirtiendo a los licitadores que concurren con su cédula personal, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, previniéndoles que no existen títulos de propiedad, y que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa, y finalmente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

San Pedro Samuel 9 de febrero de 1935.—El Juez, Bonifacio Marcos.—El Secretario, Ignacio García.

Villasandino.

Por providencia del Sr. D. Marciano Diez del Rincón, Juez municipal de esta villa, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a D. Robustiano Diez Palomo, de estado casado, labrador, mayor de edad y vecino de esta villa, para pago de 1.000 pesetas, más las costas y gastos a que fué condenado a pagar a D. Román Martínez García, mayor de edad, casado, panadero y de esta vecindad.

El remate se celebrará el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

2.ª Que será necesario para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

3.ª Que expresadas fincas carecen de títulos y será de cuenta del comprador su adquisición.

Relación de las fincas en este término de Villasandino.

Una tierra en Raposeras, de 54 áreas, linda por N. Victor Cruzado, S. y E. arroyo y O. Jorge Muñoz, valorada en 175 pesetas.

Otra a La Rabera, de 108 áreas, linda por N., E. y O. arroyos y S. Marcos Rincón, en 300.

Otra a San Millán, de 72 áreas, linda por N. camino y S., E. y O. arroyos, en 650.

Otra a Las Zurcillas, de 36 áreas, linda por N. arroyo, S. y E. herederos de Santos González y oeste carrera, en 150.

Otra a Valdecogote, de 27 áreas, linda por N. Juan Gil, S. arroyo, E. Isidro Pérez y O. Ricardo Moral, en 200.

Otra a San Cipriano, de 18 áreas,

linda por N. Gerardo López, sur arroyo y E. y O. camino, en 100.

Otra a Los Prados, de nueve áreas, linda por N. Marciano Diez, S. Saturnino Manrique, E. arroyo y O. Juan Maestro, en 100.

Otra a Valdelaloma, de 54 áreas, linda por N. Francisco Gil, S. Antonio Maestro, E. arroyo y O. Lino, en 200.

Otra a La Vega de Arriba, de 27 áreas, linda por N. Urbano Cruzado, S. Domingo Gil, E. Las Torquemadas y O. arroyo, en 150.

Otra a Los Cascajos del Molino, de 36 áreas, linda por N. Eulogio Gil, S. Toribio Cruzado, E. Manuel González y O. cauce, en 75.

Otra tierra plantada de viñedo a Carremelgar, de 72 áreas, linda por N. y S. camino, E. Juan Manrique y O. Genoveva Gutiérrez, en 900.

Dichas fincas se venden en el estado que se encuentran.

Villasandino 9 de febrero de 1935.—El Secretario habilitado, Teodoro Gutiérrez.—V.º B.º—El Juez municipal, Marciano Diez.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

D. Antonio María de Mena y San Millán, Secretario de Gobierno en funciones de la Audiencia Territorial de esta ciudad,

Hago saber por el presente anuncio que dentro del plazo establecido por la regla 2.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907, han presentado en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial instancias solicitando los cargos de justicia municipal, correspondientes a los Juzgados vacantes en esta provincia, los aspirantes que a continuación se expresan:

Ameyugo.

D. Santos Frias del Val, de 28 años de edad, vecino de la villa de Ameyugo, de profesión labrador; cargo que solicita: Juez municipal propietario del término citado, y don D. Andrés Montejo Paredes, de 52 años, propietario.

Lo que se hace público para que en los quince días subsiguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia observaciones o reclamaciones, con los documentos comprobantes para los debidos efectos.

Burgos 15 de febrero de 1935.—El Secretario de Gobierno en funciones, Antonio María de Mena.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Nombramientos de Maestros y Maestras interinos y sustitutos acordados en el día de hoy por la Junta de Autoridades de primera Ense-

ñanza de esta provincia, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto y Orden ministerial de 20 de diciembre de 1934 (*Gacetas* del 22 y 28 del mismo).

Maestros.

Número 5.—D. Vicente Arias García, se le adjudica la Escuela de Villamediana de Lomas, que quedó vacante en 5 de octubre de 1934 (cuarto nombramiento).

Núm. 226.—D. Arturo Vegas Fernández, la de Contreras (sustituto), en 14 de noviembre de 1934 (segundo id.).

Núm. 6.—D. Ernesto Avila Griñón, la de Montorio, en 10 de febrero de 1935.

Núm. 224.—D. Alejandro Vadillo Marín, la de Palazuelos de Trespaderne, en 15 de febrero de 1935.

Maestra.

Número 3.—D.ª María de la Esperanza A'barellos Zamorano, se le adjudica la Escuela de Quintanilla Valdehodres, que quedó vacante en 14 de febrero de 1935.

Burgos 15 de febrero de 1935.—El Director de la Normal, Fernando Hernando.—El Inspector Jefe de Primera enseñanza, Julio Saldaña.—El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Luis de la Eranueva Angel, Recaudador-Agente ejecutivo de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente general colectivo que instruyo por débitos del concepto de urbana fiscal, correspondiente al año de 1933, se hallan en descubierto los deudores vecinos de los pueblos que a continuación se relacionan, los cuales no consta tengan designada persona con quien deban entenderse las notificaciones de este procedimiento de apremio, por lo cual he dispuesto la publicación de este edicto para que llegue a conocimiento de los mismos que, en término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, deberán señalar el punto de su residencia, o caso contrario el de representante. Lo mismo se dice a los acreedores hipotecarios, caso de que los hubiere. Transcurrido el indicado plazo se decretará la prosecución en rebeldía.

DEUDORES QUE SE CITAN.

Valluercanes.

Agapito Busto, adeuda 1'68 pesetas.

Antonio Cerezo, 1'68.

El mismo, 9'63.

Crescencio Moreno, 12'06.

Domingo Torrecilla, 2'79.

El mismo, 8,02.

El mismo, 3'34.

Domingo Torrecilla, 0'81.

El mismo, 4'02.

Feliciano Cerezo, 3'76.

Juliana Caño, 9'42.

Luis Gómez, 8'04.

Martín Caño, 2'23.

El mismo, 2'38.

El mismo y Nicasio, 3'21.

Máximo Caño, 4'82.

El mismo, 5'47.

Manuel Caño, 2'89.

Máximo Caño, 3'21.

El mismo, 3,76.

Mauricio Pozo, 1'85.

Nicolás y Feliciano Caño, 4'48.

Pío Caño, 2'36.

El mismo, 4'83.

El mismo, 2'40.

El mismo, 9'63.

El mismo, 3'21.

Pedro Marroquín, 2'08.

El mismo, 0'97.

El mismo, 2'08.

El mismo, 16'16.

El mismo, 12'00.

El mismo, 3'86.

El mismo, 1'61.

Saturnino Ruiz, 8'06

Vicente Caño, 2'23.

El mismo, 11'14.

Valeriano Moreno, 12'22.

El mismo, 2'07.

Victoriano Rubio, 16'08.

Villanueva de Teba.

Basilisa Mardones, adeuda 3'40 pesetas.

Calixto Gómez, 5'67.

José Oviedo, 0'05.

El mismo, 0'15.

Laureano López, 6'23.

El mismo, 0'67.

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, expido el presente que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Miranda de Ebro a 22 de diciembre de 1934.—El Recaudador, Luis de la Eranueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Cercle Católico de Obreros

CONCEPCION, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 2 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al . . . 3 por 100.

A seis meses al 3'60 por 100.

A un año al . . . 4 por 100.

5

F. URRACA OGULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

6